



## COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS 6598/2023-CR Y 7460/2023-CR, LEY DE CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO CONSOLIDADO DE PERSONAS AFECTADAS POR DERRAME DE HIDROCARBUROS

### LEY QUE CREA EL REGISTRO UNICO CONSOLIDADO DE PERSONAS AFECTADAS POR DERRAMES O FUGAS DE HIDROCARBUROS

#### **Artículo 1. Creación del Registro Único Consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos**

Se crea el Registro Único Consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos, a cargo del Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de identificar, evaluar y documentar a todas las personas afectadas para salvaguardar sus derechos.

#### **Artículo 2. Procedimiento de inscripción**

La Presidencia del Consejo de ministros, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Salud y el Ministerio del Medio Ambiente establece que el procedimiento para la inscripción en el registro único consolidado referido en el artículo 1 incluye criterios objetivos para determinar la elegibilidad y la extensión del impacto sufrido por los afectados.

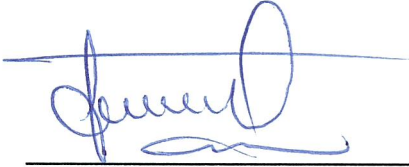
### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### **PRIMERA. Implementación**

El Ministerio de Energía y Minas implementa la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de su reglamentación y crea protocolos para la inscripción en el registro único consolidado, el proceso de compensación y los mecanismos de supervisión y control.

#### **SEGUNDA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas, reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

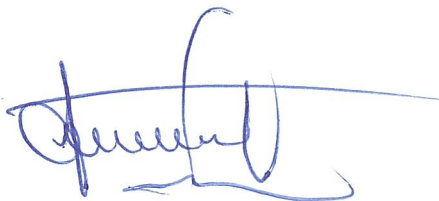
  

---

**PAUL GUTIERREZ TICONA**  
Presidente  
Comisión de Energía y Minas

**SUSTENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO DE  
LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS SOBRE EL PL 6598**

LUEGO DEL DEBATE Y CON LAS RECOMENDACIONES DEL ÁREA DE TÉCNICA LEGISLATIVA, SE PRESENTA EL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE LEY 6598, REFERIDO A LA PROPUESTA QUE CREA EL REGISTRO UNICO CONSOLIDADO DE PERSONAS AFECTADAS POR DERRAMES O FUGAS DE HIDDROCARBUROS.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.